

**PROMOCIÓN Y GESTIÓN PROYGE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad mercantil Promoción y Gestión Proyge, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en la sede de la Sociedad, sita en la calle Virgen de los Peligros n.º 8, 2.ª planta, de Madrid, el día 26 de agosto de 2008, a las trece horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede de la Gestión Social.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Cambio del Organismo de Administración de la Sociedad pasando de Consejo de Administración a Administración Mancomunada por dos administradores, y consiguiente modificación de los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Destitución del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores Mancomunados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Derecho de información: Se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquina Bascañana Gil.—45.926.

**PROMOTORA AZALEA CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D. Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/08-E de este Juzgado seguido a instancia de D. Tanase Menai contra Promotora Azalea Capital, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha ocho de julio de dos mil ocho auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 5.193,77 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 8 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—45.230.

**QUINCUNCE, SICAV, S. A.**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, celebrada el 27 de junio de 2008, ha acordado disminuir la cifra de capital social inicial en 402.393 euros. En consecuencia, la cifra de capital social inicial queda fijada en 2.400.007 euros representada por 212.390 acciones.

La finalidad de esta disminución es dotar de mayor liquidez a la sociedad, en virtud de lo cual el capital suscrito y desembolsado por los accionistas excedente del capital inicial gozará de las ventajas operativas establecidas para este tipo de Sociedades. Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Raquel Gil Sanz.—45.955.

**RACAFE, S. A.**

Desconvocatoria de Junta General Ordinaria publicada en el Borme n.º 116, de 19 de junio de 2008, a celebrar en Madrid, calle Alcalá, 211, oficina 7, en primera convocatoria el día 22 de julio de 2008 a las catorce horas y en segunda convocatoria el día 23 de julio de 2008 a las once con el siguiente,

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Presentación de plan de inversiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas para su examen los documentos referidos en el orden del día, los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Administrador único, Rafael Vara García.—45.966.

**RAYO BUENAVISTA, S. A.****(En liquidación)***Junta general*

Se convoca a los accionistas de la compañía para su asistencia a Junta General a celebrar en el domicilio social el 3 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y el 4 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en su caso, y a las diecisiete horas, en ambos casos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

## Orden del día

Primero.—Informe de los Liquidadores.

Segundo.—Aprobación si procede del Balance Final.

Tercero.—Reparto y división del haber social.

Cuarto.—Delegación de facultades a los Liquidadores Mancomunados para la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos anteriores, formalización de declaraciones tributarias y censales.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Según dispone el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios tienen a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos a tratar.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 2008.—Liquidadores Mancomunados, Manuel Pérez Yanes. Octavio Armada Vernetta.—45.215.

**RE & RE XXI, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Re & Re XXI, S.L., sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 7 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Re & Re XXI, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.206,48 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de julio de 2008.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—45.232.

**REDAYA S. A.****Sociedad unipersonal***Disolución-liquidación*

Redaya, Sociedad Anónima, ha acordado en Junta General Universal Extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2008, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance Final de Liquidación, que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Anticipos a proveedores.....	200,38
Tesorería (B.S.C.H.) .....	2.109,22
Total activo .....	2.309,60
Pasivo:	
Recursos propios .....	2.309,60
Capital Social .....	62.500,00
Reserva Legal.....	2.512,78
Reserva voluntaria .....	1.121,14
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-63.219,95
Resultado al 25 de junio de 2008.....	-604,37
Total pasivo .....	2.309,60

Barcelona, 25 de junio de 2008.—El Liquidador, Eduardo Mesegué Bonet.—45.949.

**SACRESA TERRENOS PROMOCIÓN, S. L.****(Sociedad absorbente)****RUA NOVA INTERLAND, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Rua Nova Interland, Sociedad Anónima» aprobaron en fecha 28 de junio de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Rua Nova Interland, Sociedad Anónima» por «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los socios y el accionista único de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 10 de julio de 2008.—El Administrador solidario de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», D. Román Sanahúja Pons, y el Administrador único de «Rua Nova Interland, Sociedad Anónima», D. Javier Sanahúja Escofet.—46.316. 1.ª 22-7-2008